

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 229/18

AYUNTAMIENTO DE LANGA

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de la MODIFICACIÓN DE LA TARIFA DE AGUA POTABLE A DOMICILIO AÑO 2.018, cuyo texto íntegro se hace público, como Anexo de este anuncio, en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LBRL.

Las tarifas para el año 2018 son las siguientes:

ABASTECIMIENTO

- Cuota fija uso doméstico6,4004 €/trim.
(€/trimestre)
- De 0 a 10 m3 trimestre0,3468 €/m3
- De 11 m3 a 50 m3 / trimestre a0,4000 €/m3
- De 51 m3 en adelante a0,9193 €/m3

SANEAMIENTO

Alcantarillado (todos los usos): 8,00 % de la cuota de servicio + consumo de agua

Contra el presente Acuerdo cabe recurso potestativo de reposición, ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de interposición de recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Langa, a 22 de Enero de 2.018.

La Alcaldesa, *llegible*.